

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2015

SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A.

AAI/SE/014/M2

Fecha de inspección: 01/10/2015



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017
PROGRAMA 2015

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A.
Domicilio social:	Autovía A-92 Km 6 41500 – Alcalá de Guadaíra (SEVILLA)
N.I.F.:	A-41014200
Centro de Trabajo	CENTRO DE ALCALÁ DE GUADAIRA
Emplazamiento:	Autovía A-92 Km 6 41500 – Alcalá de Guadaíra (SEVILLA)
Actividad principal:	Obtención de perfiles de acero a partir de chatarra ferrosa
Código CNAE de la actividad principal:	2410 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
Epígrafe de la Ley 16/2002 (modificada por la Ley 5/2013):	2.2 y 2.3.a)
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	3.2 y 3.2.a)
Epígrafe PRTR:	2 b) y 2 c)
N.º registro de productor de residuos peligrosos	419829G
N.º registro de gestor de residuos no peligrosos	GRU321
Capacidad de producción máxima	1.500 t/día de fusión de metales ferrosos
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI/SE/014/M2 de 30-10-2008 AAI/SE/014/M8 de 03-01-2013 AAI/SE/014/M3 de 01-04-2013 AAI/SE/014/M4 de 25-06-2015
Año de inicio de actividad	1975

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/SE/014/M2/08-04
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla. Servicio de Protección Ambiental
Alcance:	Inspección basada en la AAI/SE/014/M2 de 30/10/2008 (y modificaciones posteriores) con revisión documental y visita a la instalación.
Fecha y hora de inicio	01/10/2015 - 09:00
Fecha y hora de finalización	01/10/2015 - 14:00



B. Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	23/03/2016
La persona titular presenta alegaciones:	Fecha de registro de entrada de las alegaciones:
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
	06/04/2016

4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- No se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas** en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
- Se han constatado incumplimientos** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar medidas de prevención/corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar): - Falta de acondicionamiento de focos de emisión. - Acreditación informes de ruidos por ENAC (y sin registro ECCA). Imposibilita evaluar apartado ruidos y vibraciones.

Sevilla, 17 de marzo de 2017

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla

